

Se eliminan los datos 1 (foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

**César Rentería Marín**

El título de

**Licenciado en Mercadotecnia**

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

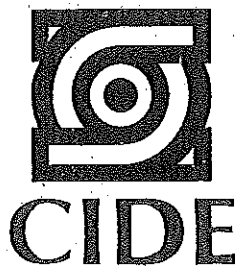
Guadalajara, Jal., México, a 17 de Noviembre de 2009.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos



# EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS

En su carácter de Centro Público de Investigación y de acuerdo con las facultades que le concede el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial el 5 de junio de 2002

otorga a

**César Rentería Marín**

el Grado de

**Maestro en Administración y  
Políticas Públicas**

Firma del Interesado

En virtud de haber concluido íntegramente los estudios correspondientes y satisfecho los requisitos necesarios el 6 de septiembre de 2011, según constancias archivadas en este Centro.

México, D. F., a 19 de septiembre de 2011

Dr. Enrique Cabrero Mendoza  
Director General

Dr. David Arellano Gault  
Secretario Académico

Se eliminan los datos 1 (foto), 2 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Número de Grado

79

EL PRESENTE GRADO FUE EXPEDIDO A FAVOR DE:

César Rentería Marín

quien cursó los estudios de:

Maestría en Administración y Políticas Públicas


Concluyó el plan de estudios el día

10 de junio de 2011

Obtuvo el Grado el 6 de septiembre de 2011

quedando registrado en el libro No. 1 Foja No. 79

México, D. F., a 19 de septiembre de 2011

  
Lic. Laura Fabiola Guillén Rodríguez  
Directora de Administración Escolar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES




S.E.P.

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS 312  
DEL LIBRO A-507  
BAJO EL NÚMERO 18  
CÉDULA No. 8075615

MÉXICO, D.F., A 22 DE ABRIL DE 2011

ENREGISTRADOR

  
ANALISA ALCARAZ MURCIA

No 639,351

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE GRADOS